RV:

Instituto Municipal Transporte y Transito Cerete <imttcerete@hotmail.com>

Vie 17/11/2023 10:29 AM

Para:Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Córdoba - Cereté <j01prmpalcerete@cendoj.ramajudicial.gov.co>;GABRIEL PETRO CHICA <gabrielpetrochica@gmail.com>

1 archivos adjuntos (847 KB)

CamScanner 17-11-2023 10.20.pdf;

De: Nohelis Pallares <nohelispallares1@gmail.com>
Enviado: viernes, 17 de noviembre de 2023 10:21 a. m.
Para: imttcerete@hotmail.com <imttcerete@hotmail.com>
Asunto:

INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO
NIT. 900185593-4

Cerete, noviembre 16 de 2023

Oficio No. 01784

Señor
Juez Primero Promiscuo Municipal-
E. S. D.

Ref. Accion de tutela.
Accionante Luis Carlos Perez Gonzales
Accionado Instituto Municipal de Transporte y transito-cerete
Radicado. 2023-00542-00

Cordial saludo.

Por medio del presente remito a su despacho respuesta al derecho de peticion interpuesto por el señor Luis Carlos Perez Gonzales, dentro del proceso de la referencia, en el cual se le responde de fondo, en forma clara, precisa el referido derecho de petición.

Por lo anteriormente expuesto le solicito desestimar y negar las pretensiones, por considerarse un hecho superado, en consecuencia, solicito la terminación y archivo del presente

Le agradezco la atención a la presente,

Atentamente,

VANESSA HUMANEZ ALEANS
Director -Intituto Municipal de Transporte
y transito-cerete

INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE CERETE
N.I. 900185593-4
Vanessa Humanez Aleans
DIRECTORA

Proyecto y elaboro Miguel Espitia
Abogado Externo

CEREABASTOS BLOQUE A 1er. PISO
Telefax 7641537
CERETE - CORDOBA

Powered by CamScanner

INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO
NIT. 900185593-4

Cerete, noviembre 16 de 2023.

Oficio No. 1783

Señor
Luis Carlos Perez Gonzales
E. S. M.

Cordial saludo.

Por medio del presente me permito acudir a usted y asi remitirle respuesta a su derecho de petición a saber.

Para su conocimiento y fines pertinentes a usted se le atendío su petición en el cual solicitaba la prescripción de la sanción por comparendo No 3224332 de fecha 9 de mayo de 2017 y comparendo 2419213 de fecha 21 de abril de 2016.

Lo anterior basado en el articulo 159 de la ley 769 de 2002, el cual nos emana que estas sanciones prescriben a los 3 años de sucedidos los hechos, se decreto la prescripción de su sanción. Y se le descargo del sistema simit

Atentamente,

VANNESA HUMANEZ ALEANS
Director-Instituto de Transito y
Transporte-imtt-cerete

INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE CERETE
NIT. 900185593-4
Vanessa Humanez Aleans
DIRECTORA

Elaboro Miguel Espitia
Abogado Externo

CEREABASTOS BLOQUE A 1er. PISO
Telefax 7641537
CERETE - CORDOBA
imttcerete@hotmail.com

Powered by CamScanner